

SECRETARIA:

Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso, con la notificación a la demandada Buga, 03 noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 532

Rad. 2022-00157-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial del demandante dentro de este proceso de Liquidación de la sociedad conyugal, propuesto por el señor ROBINSON PAZ BURBANO, en contra de la señora MARIA ARELIS ACOSTA BARON, refiere allegar la notificación personal a la demandada de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., remitida al domicilio de la demandada en la ciudad de Cali (V), a través de la empresa de mensajería Servientrega.

Revisada la documentación aportada por la parte demandante, observa el despacho que las mismas carecen del cotejo y sellado por parte de la empresa de mensajería de los documentos enviados a la demandada. Igualmente, en el documento enviado a la demandada no se indica el término en que debe comparecer al juzgado a recibir la notificación personal y traslado de la demanda, como lo establece el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta la manifestación de la demandada, a través del cual, indica la dirección electrónica correcta, para efectos de recibir la notificación y las copias de la demanda, por lo que se dispondrá para que por la secretaría del juzgado se le realice la notificación a través del correo la.paz04@hotmail.com.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por no efectuada la citación para diligencia de notificación personal a la demandada MARIA ARELIS ACOSTA BARON, por lo antes expuesto.

2°.) Por secretaría, realícese la notificación personal y traslado de la demanda a la demandada MARIA ARELIS ACOSTA BARON, en la forma establecida en el art. 8 de la ley 2213 de 2022, al correo electrónico la.paz04@hotmail.com, indicado por la misma demandada

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>202</u>,</p> <p>HOY <u>21 NOVIEMBRE 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d6ad7efa64e1bb989b5bf6a9e674e0c7bf9b4ff170c0c476ad058ca97a0fec**

Documento generado en 18/11/2022 04:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>